

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2025-32099-20251211085123.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA TENIENTE ALCALDE .pdf	24782345_20251211_085123.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA GC DEPENDENCIA.pdf	24782350_20251211_085123.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION.pdf	24782355_20251211_085124.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO GC DEPENDENCIA.pdf	24782359_20251211_085124.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2025/32099

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 11-12-2025 08:51:23)

ASUNTO: GENERACION CREDITO POR CONCESION SUBVENCION JA AL SERVICIO AYUDA A LA DEPENDENCIA

Resguardo del documento: PROPUESTA TENIENTE ALCALDE .pdf

SHA256: 2EF6FAB6ACE1DB651DEF48198CB04D5C0E3C7F116C608D1F9EE38478B5A318DE

CSV: F759FA5D9C6916512EE5 Fecha de insercion : 04-12-2025 13:22:33

Resguardo del documento: PROVIDENCIA GC DEPENDENCIA.pdf

SHA256: 91ACCD99F765BFD7636839FD124E7C999CD478CC51B8AA0CEDE6AAF775A9C0AE

CSV: 03D0AC680E5364D924EB Fecha de insercion : 04-12-2025 14:43:13

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA256: 6BCD5D7F0772AB95F77578913239CF1BB12C0EF7BB367BB18E44EA81F8A45EE0

CSV: C49D0DC9011CD293D617 Fecha de insercion : 05-12-2025 08:28:46

Resguardo del documento: DECRETO GC DEPENDENCIA.pdf

SHA256: 0AD790EB56FC04B2592BAF6F8EAD5C1B220913A6C0CEA318356F36E16D23AB40

CSV: 5A805BA05E9A505660EF Fecha de insercion : 05-12-2025 10:44:33



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 91-2025
GEX 32099-2025
GENERACION CREDITO POR CONCESION SUBVENCION JA AL SERVICIO AYUDA A LA
DEPENDENCIA

PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE ÁREA BIENESTAR SOCIAL Y CULTURA

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
44 231 22731 CTO. SERV. AYUDA A LA DEPENDENCIA.....	363.141,64 €

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
45004 SUBV. SERV. AYUDA A DEPENDENCIA. J.ANDALUCIA.....	363.141,64 €

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto el crédito disponible no es suficiente para finalizar el ejercicio.

Al respecto la modificación propuesta deriva de haber aplicado en 2025 la factura correspondiente al mes de diciembre de 2024 sin que previamente se habilitare crédito, y se financia con el ingreso recibido en 2025 correspondiente al citado mes y parte del incremento producido por un mayor ingreso correspondiente a la actualización del precio hora a partir del mes de junio 2025, así como el incremento del nº de usuarios, todo ello conforme al artículo 24.2 de la Orden de 27 de Julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía cuya cuantía a aportar a las Entidades Locales se calculará a mes vencido en función del número de horas efectivamente prestadas, el/los coste/s hora del servicio y la aportación realizada por las personas usuarias (Certificaciones mensuales)

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

F759 FA5D 9C69 1651 2EE5



F759FA5D9C6916512EE5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. de Alcalde Bienestar Social, Cultural e Igualdad CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 04-12-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 91-2025 GEX 32099/2025
GENERACION CREDITO POR CONCESION SUBVENCION JA AL SERVICIO AYUDA A LA DEPENDENCIA

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
X	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
X	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

03D0 AC68 0E53 64D9 24EB



03D0AC680E5364D924EB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 04-12-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 91-2025
GEX 32099-2025
DEPENDENCIA

GENERACION CREDITO POR CONCESION SUBVENCION JA AL SERVICIO AYUDA A LA

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta Intervención convenio conforme al artículo 24.2 de la Orden de 27 de Julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía cuya cuantía a aportar a las Entidades Locales se calculará a mes vencido en función del número de horas efectivamente prestadas, el/los coste/s hora del servicio y la aportación realizada por las personas usuarias (Certificaciones mensuales).

Ante la previsión de falta de crédito para finalizar el ejercicio por la aplicación en 2025 de la factura correspondiente al mes de Diciembre del año 2024 sin que previamente se habilitara crédito, se requiere dotar de crédito la aplicación referida, obrando al respecto ingreso en este ejercicio del mes de diciembre de 2024, así como un mayor ingreso derivado de la actualización del precio/hora a partir del mes de Junio 2025 y el incremento del nº de usuarios,

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo II financiándose con ingresos del capítulo IV, del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

C49D 0DC9 011C D293 D617



C49D0DC9011CD293D617

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 05-12-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 91-2025
GEX 32099-2025
DEPENDENCIA

GENERACION CREDITO POR CONCESION SUBVENCION JA AL SERVICIO AYUDA A LA

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación,

Recibido en 2025 ingreso correspondiente al mes de diciembre de 2024 cuya factura se imputó al presente presupuesto, así como un mayor ingreso procedente de la actualización del precio/hora a partir del mes de junio 2025 y del aumento del n.º de usuarios, siendo necesario imputar el gasto del mes de noviembre de 2025 al presente año para finalizar el ejercicio, todo ello al amparo del convenio establecido con la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, mediante la Orden de 27 de Julio de 2023 por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
44 231 22731 CTO. SERV. AYUDA A LA DEPENDENCIA	363.141,64 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
45004 SUBV. SERV. AYUDA A DEPENDENCIA. J.ANDALUCIA.....	363.141,64 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Lo manda y firma S.S^a.
El Alcalde,

Por el Secretario General;
Se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

5A80 5BA0 5E9A 5056 60EF



5A805BA05E9A505660EF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-12-2025

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 05-12-2025